



MINISTERIO DE SALUD  
REGIÓN DE TARAPACÁ  
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE  
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS./  
HAA/RGM/WB/KMP/var

*AM*

209

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

IQUIQUE,

14 FEB 2022

**MODIFIQUESE BASES CONVOCATORIA  
RECLUTAMIENTO INTERNO:  
ENFERMERA/O COORDINADOR UTI, DEL  
"HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES  
GALDAMES, IQUIQUE", 44 HORAS, GRADO  
11° EUS.**

**VISTOS**, Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta 112, de fecha 28 de Enero 2022, emanada de la Dirección del Hospital Dr Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta RA N° 425/300/2020 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta N°112 de fecha 28 de Enero de 2022, emanada de la Dirección del Hospital Dr Ernesto Torres Galdames de Iquique, se "Aprueban la Bases de Convocatoria Reclutamiento Interno para proveer al cargo de Enfermero/a Coordinador UTI, 44 hrs grado 11°EUS"

Que, de acuerdo al perfil requerido para el cargo de Enfermero Coordinador de UTI, el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames considera relevante para desempeñar las funciones de Coordinación de una Unidad Crítica, un mayor nivel de capacitación, es por esto que se requiere modificar punto 6. ETAPAS DEL PROCESO, SUB FACTOR, CAPACITACION PERTINENTE.

**RESUELVO:**

**1) MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 112, de fecha 28 enero 2022, que Aprueba las Bases de Convocatoria Reclutamiento Interno para proveer al cargo de Enfermera/o Coordinador UTI, Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique, diurno, grado 11° EUS, en sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

### **FACTOR DE EVALUACIÓN: FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**

Corresponde a la formación y/o capacitación que ha recibido el postulante posterior a sus estudios profesionales, técnicos o medios requeridos según el perfil de cargo correspondiente, los cuales serán ponderados en función de los subfactores asociados a **Capacitación Pertinente y Perfeccionamiento Profesional**.

Para postulantes que sean funcionarios en calidad jurídica titular o contrata se aceptara documento emitido y timbrado por el departamento de Capacitación de los establecimientos dependientes de la red asistencial del Servicio de Salud Iquique, los cuales acrediten los cursos o capacitaciones ingresadas al **Sistema SIRH**.

Para aquellos postulantes que se encuentran en calidad jurídica honorario suma alzada, se solicitará las copias simples de los certificados a presentar.

Para su puntuación se calificará de acuerdo al número de horas cronológicas indicadas en los certificados y/o títulos, los cuales den cuenta de la **categoría de aprobado**, o bien, consignen la **nota obtenida**.

Los documentos que no indiquen horas, serán valorados de acuerdo al número de días que haya durado la capacitación, considerando 8 horas por cada día, hasta un tope de 30 hrs. **No se considerarán para puntuación las jornadas o seminarios que el postulante pudiera acreditar**.

Se considerará como "Capacitaciones Pertinentes" aquellas que no tengan una antigüedad superior a 10 años.

#### **Subfactor: "Capacitación Pertinente"**

Se considera capacitación pertinente, aquella que está directamente relacionada con las funciones del cargo al que postula, sobre la cual se considerarán las horas y puntajes expuestos en la siguiente tabla:

Puntaje	
100%	35 pts.
80%	28 pts.
60%	21 pts.
40%	14 pts.
20%	7 pts.
10%	3.5 pts.

Cursos relacionados a estas temáticas		Puntaje Obtenido
1.	Curso IAAS 20 hrs.	10
2.	Curso RCP Básico	10
3.	Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames	10
4.	Curso Calidad y Seguridad del Paciente	10
5.	Curso trato al usuario	10
6.	Curso de medicina intensiva	10
7.	Curso gestión en salud	10
8.	Curso Microsoft Office (nivel usuario/intermedio)	5
9.	Curso Gestión de Personas	10
10.	Curso de Categorización de Pacientes	5
11.	Curso Género en Salud	5
12.	Curso VIH/SIDA e ITS	5

Tope máximo de 100 puntos.

**Nota:** Las "Capacitaciones Pertinentes" deberán ser acreditadas por diplomas y/o certificados de capacitación.

Debe decir:

### **FACTOR DE EVALUACIÓN: FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**

Corresponde a la formación y/o capacitación que ha recibido el postulante posterior a sus estudios profesionales, técnicos o medios requeridos según el perfil de cargo correspondiente, los cuales serán ponderados en función de los subfactores asociados a **Capacitación Pertinente y Perfeccionamiento Profesional**.

Para postulantes que sean funcionarios en calidad jurídica titular o contrata se aceptara documento emitido y timbrado por el departamento de Capacitación de los establecimientos dependientes de la red asistencial del Servicio de Salud Iquique, los cuales acrediten los cursos o capacitaciones ingresadas al **Sistema SIRH**.

Para aquellos postulantes que se encuentran en calidad jurídica honorario suma alzada, se solicitará las copias simples de los certificados a presentar.

Para su puntuación se calificará de acuerdo al número de horas cronológicas indicadas en los certificados y/o títulos, los cuales den cuenta de la **categoría de aprobado**, o bien, consignen la **nota obtenida**.

Los documentos que no indiquen horas, serán valorados de acuerdo al número de días que haya durado la capacitación, considerando 8 horas por cada día, hasta un tope de 30 hrs. **No se considerarán para puntuación las jornadas o seminarios que el postulante pudiera acreditar**.

Se considerará como "Capacitaciones Pertinentes" aquellas que no tengan una antigüedad superior a 10 años.

#### **Subfactor: "Capacitación Pertinente"**

Se considera capacitación pertinente, aquella que está directamente relacionada con las funciones del cargo al que postula, sobre la cual se considerarán las horas y puntajes expuestos en la siguiente tabla:

Puntaje	
100%	35 pts.
80%	28 pts.
60%	21 pts.
40%	14 pts.
20%	7 pts.
10%	3.5 pts.

Cursos relacionados a estas temáticas		Puntaje Obtenido
1.	Curso IAAS 80 hrs.	10
2.	Curso RCP Básico	10
3.	Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames	10
4.	Curso y/o Diplomado de Calidad y Seguridad del Paciente	10
5.	Curso trato al usuario	10
6.	Curso de medicina intensiva	10
7.	Curso gestión en salud	10
8.	Curso Microsoft Office (nivel usuario/intermedio)	5
9.	Curso Gestión de Personas	10
10.	Curso de Categorización de Pacientes	5
11.	Curso Género en Salud	5
12.	Curso VIH/SIDA e ITS	5

Tope máximo de 100 puntos.

**Nota:** Las "Capacitaciones Pertinentes" deberán ser **acreditadas por diplomas y/o certificados de capacitación**.

2) **DEJESE ESTABLECIDO**, que lo no modificado rige íntegramente la Resolución Exenta N°112, de fecha 28 de enero 2022 emana de la Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**HECTOR ALARCÓN ALARCÓN,  
DIRECTOR  
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.**

Lo que me permite transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



**BERNARDITA JORQUERA GARCIA  
Ministro de Fe.**

**DISTRIBUCION**  
Oficina de Partes  
C.c

- Juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- Yerly.millar@gmail.com
- Gestiondelcuidado.sdgcp@gmail.com
- Reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- Capacitación@hospitaliquique.cl
- Cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl